

**Ciencia Latina**  
Internacional

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria, Ciudad de México, México.

ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), noviembre-diciembre 2024,

Volumen 8, Número 6.

[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v8i6](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6)

## **VALORES ÉTICOS DEL MODELO ECONÓMICO CAPITALISTA: EJE EN QUE SE AFINA LA NEGACIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN**

**ETHICAL VALUES OF THE CAPITALIST ECONOMIC  
MODEL: AXIS ON WHICH THE DENIAL OF ACTS OF  
CORRUPTION IS REFINED**

**Juan Carlos Sánchez Rave**

Universidad Internacional Iberoamericana de México

## Valores éticos del modelo económico capitalista: eje en que se afina la negación de actos de corrupción

Juan Carlos Sánchez Rave<sup>1</sup>

[juan.sanchez1@doctorado.unini.edu.mx](mailto:juan.sanchez1@doctorado.unini.edu.mx)

<https://orcid.org/0000-0002-4799-4191>

Universidad Internacional Iberoamericana de México  
México

### RESUMEN

Este artículo analiza cómo los valores éticos del modelo económico capitalista son eje en que se afina la negación de actos de corrupción teniendo en cuenta aquellos países regidos por ese tipo de modelo económico. La metodología tuvo un alcance hermenéutico mixto en tanto se analizaron las entrevistas personalizadas de quienes participaron del trabajo de campo y se efectuaron conclusiones con base en las estadísticas mundiales del fenómeno y en particular las ofrecidas por Transparencia Internacional y su índice de Percepción de la Corrupción desde el año 2000 y hasta el año 2023, en los 180 países analizados. Los resultados señalan que quienes se dedican a generar riqueza en las economías capitalistas sean instituciones de educación, empresas privadas, empresas de familia, incluso en el mismo sistema democrático de gobierno, si se tienen internalizados en sus vidas los valores éticos y en particular la libre competencia y la libertad personal minimizan el riesgo de caer en el delito de corrupción o en actos corruptos por conocer los límites de sus actuaciones.

**Palabras clave:** modelo económico capitalista, corrupción, valores, ética

---

<sup>1</sup> Autor principal.

Correspondencia: [juan.sanchez1@doctorado.unini.edu.mx](mailto:juan.sanchez1@doctorado.unini.edu.mx)

# **Ethical values of the capitalist economic model: axis on which the denial of acts of corruption is refined**

## **ABSTRACT**

This article analyzes how the ethical values of the capitalist economic model are the axis on which the denial of acts of corruption is based, taking into account those countries governed by that type of economic model. The methodology had a mixed hermeneutical scope as the personalized interviews of those who participated in the field work were analyzed and conclusions were made based on the global statistics of the phenomenon and in particular those offered by Transparency International and its Corruption Perception Index since the year 2000 and until the year 2024, in the 180 countries analyzed. The results indicate that those who are dedicated to generating wealth in capitalist economies, be they educational institutions, private companies, family businesses, even in the same democratic system of government, do have ethical values and, in particular, free competition internalized in their lives. and personal freedom minimize the risk of falling into the crime of corruption or corrupt acts by knowing the limits of their actions.

**Keywords:** capitalist economic model, corruption, values, ethics



## INTRODUCCIÓN

El fenómeno social de la corrupción tipificada la conducta en la mayoría de legislaciones internas como tipo penal (delito) permea todas las estructuras: la familia, la escuela, la empresa pública, la privada, los gobiernos de las corporaciones, los gobernantes públicos, las personas individual y colectivamente consideradas; se concretan acciones corruptas que se han naturalizado como aceptables en el imaginario de la sociedad: saltarse una fila, negar la presencia en casa para evitar acreedores, abandonar el lugar de trabajo antes de la terminación de la jornada laboral, llegar después del inicio de la jornada laboral, utilizar tiempo dentro de la jornada laboral en tareas ajenas a la misma, disponer para asuntos personales del horario del trabajo o del uso de los aparatos inteligentes como el teléfono móvil y sus aplicaciones sociales (was app, Facebook, twitter), hacerse pasar por enfermo para no asistir al trabajo, mentir para encubrir a alguien en frente de una situación embarazosa, no devolver lo que se le cae de un bolsillo a quien se le resbaló de su bolsillo, no devolver lo prestado, son por vía de ejemplo un número de casos en lo que se espera del ser humano, un comportamiento ético, que como se expresó, cedió por el no ético o el malandro.

En otro escenario el del ser humano que se dedicó a crear empresas: acciones concretas corruptas: cobrar el impuesto al valor agregado en los productos que por ley debe cobrar y no facturar quedándose con el dinero público del IVA sumado a la ganancia de la venta; manipular los libros fiscales con ingresos y egresos inexistentes; o vendiendo productos que se publicitan como de una calidad o peso determinado, cuando no lo son; o en la empresa privada, ofrecer coimas o pagos por debajo de la mesa para que les sea adjudicado un contrato de suministro; o el servidor público que aprovechando su quehacer misional, crea ofertas o pliegos con características que solamente un oferente está en capacidad de cumplir, generando un lucro personal y en contra de la confianza en él depositada no sólo por el gobierno de lo público sino también la sociedad en general.

Todos los anteriores ejemplos de la casa, la escuela, la vida laboral, empresarial, público o gobierno de lo privado, permiten concluir que la corrupción, no tiene un nicho específico de creación, sino que todas las actividades humanas y las diferentes etapas del desarrollo del ser humano están potencialmente permeadas de trazos para actuar conforme, o no conforme, hacer lo esperado, o traicionar la expectativa de lo esperado.



Cada día es más vertiginosa la pandemia de la corrupción en todos los niveles: a diario se comunican nuevos hallazgos de entuertos entre particulares y servidores públicos, entre gobiernos de unas naciones con otros, entre empresarios y presidentes de repúblicas y otros altos dignatarios, con informes de corrupción a diestra y siniestra y que hacen que el fenómeno cobre relevancia para buscarle desde las ciencias sociales y como objeto de investigación, una oportuna interpretación y encontrar soluciones o a lo menos mecanismos de minimización de sus efectos.

Para el objeto de investigación de la corrupción se partió de la experiencia exitosa de empresas colombianas que han salido airosas, se mantienen como generadoras de riqueza, producen bienes, servicios, empleos y recursos vía impuestos para el Estado colombiano, pero que por lo estudiado puede concluirse, son los valores del modelo económico capitalista y su fundamental escenario en el quehacer misional el que les ha permitido el éxito y el mantenerse en el tiempo.

Con este propósito se analizó la incidencia que tienen los valores éticos del modelo económico capitalista en el desarrollo del día a día de quienes internalizan los valores para minimizar la acción de la corrupción.

En relación con el modelo económico capitalista dicee Ayn Rand: "¿Es el hombre libre? En la historia de la humanidad, el capitalismo es el único sistema que responde: Sí. "El capitalismo es un sistema social basado en el reconocimiento de los derechos individuales incluyendo los derechos de propiedad, en el cual toda la propiedad es privada." El reconocimiento de los derechos individuales conlleva la exclusión de la fuerza física en las relaciones humanas: fundamentalmente, los derechos sólo pueden ser violados por la fuerza.... En una sociedad capitalista ningún hombre o grupo puede "introducir" el uso de la fuerza física en contra de otros. En este tipo de sociedad la única función del gobierno es llevar a cabo la tarea de proteger los derechos del hombre, es decir, la tarea de protegerlo de la fuerza..."

En una sociedad capitalista todas las relaciones humanas son "voluntarias". Los hombres son libres de cooperar o no unos con otros, de relacionarse entre sí o no, conforme a los dictados de sus propios juicios, convicciones e intereses. En la sociedad capitalista, los hombres sólo pueden relacionarse entre sí en términos racionales y a través de la razón, a saber: por medio de la discusión, la persuasión y los acuerdos "...La institución de la propiedad privada es la que protege y proporciona los elementos para el ejercicio del derecho a disentir, manteniendo así la vía despejada para la manifestación del atributo



más valioso del hombre (valioso en términos personales, sociales y "objetivos")" (1967, p. 67). El capitalismo parte de la premisa de total libertad en el mercado, es decir que todas y cada una de las negociaciones y transacciones que se realicen, estén solamente a merced de la llamada oferta y demanda y que la regularización estatal se dé en la mínima expresión; la desregularización produjo en parte la desnaturalización del modelo si se tiene en cuenta que a pesar de la libertad y de la libre competencia, unas minorías llenan sus arcas de dinero mientras las mayorías paulatinamente se van empobreciendo. "mientras en los países retrasados quiebran y desaparecen anualmente numerosas fábricas y empresas de tamaño mediano, las grandes potencias tratan de superar la crisis mediante la formación de grandes conglomerados multinacionales, que pretenden dominar los distintos sectores de la actividad económica internacional, en régimen oligopolista, utilizando tecnologías muy avanzadas" (Orduna, 2000, p. 185).

Sin embargo, el modelo contiene un número plural de elementos positivos que permiten a pesar de la satanización que ha padecido por sus detractores, garantizar no sólo la permanencia del mismo con modificaciones, sino también el generar riqueza y capitales sin la utilización de medios de quebrantamiento o irrespeto a la dignidad humana y a la ley conservando la libertad de accionar.

La investigación desarrollada permitió a través de las entrevistas personalizadas confirmar la tesis que independiente del modelo de empresa o negocio o actuación misional que se pueda producir como unidad productiva, llámese empresa de familia, empresa de capital anónima, por acciones simplificada, unipersonal, instituciones educativas, constructoras, etc, si se conservan en todas las negociaciones y al interior de las mismas, los valores del respeto a la dignidad humana, la libertad personal y la libre competencia, se aminoran las posibilidades que en éstas, emerja el fenómeno de la corrupción como conducta social y más aún, prevenir la comisión del delito de corrupción.

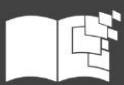
Es importante definir la corrupción como palabra clave dentro de la investigación, así como los antecedentes consultados: la corrupción se define como "la deviación del interés público, que se desarrolla a través del abuso del cargo, con el fin de obtener un beneficio extra posicional en la administración pública o en la empresa privada" (Castro, 2017). Los corruptos no son cleptómanos (Fernández, 1999) son sujetos psicológicamente normales que realizan comportamiento de riesgo, es decir, "cualquier conducta controlada consciente o inconscientemente con una incertidumbre percibida



o aceptada sobre sus resultados y/o acerca de sus posibles beneficios o costes para el bienestar psicosocial, físico o económico” (Fernández, 1999, p. 169).

Se han efectuado diferentes análisis desde la académica, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, incluso en la mayoría de legislaciones internas de los países, es considerado como un tipo penal, es decir un delito junto con otras conductas relacionadas como, por ejemplo, el cohecho por dar u ofrecer, el interés indebido en la celebración de contratos, el enriquecimiento ilícito, la desviación de poder y el testaferrato.

Existen una serie de factores internos y externos que favorecen la corrupción: dentro de los factores internos corresponde a las razones por las que el individuo opta por la corrupción y favorece la desviación o el apartarse del camino del bien común para ingresar al ámbito del interés personal y egoísta por encima de los demás: el primer factor interno es la situación motivacional del ser humano hacia la corrupción, es decir, dentro de su ser esencial, qué lo mueve a ser corrupto, en contraposición a no serlo? alejarse de la prevalencia del interés general porque afloran y pesan más sus intereses y beneficios personales; la conciencia de lo colectivo se ve gravemente afectada porque es superada por los personalísimos intereses en los que predomina el ego y juega un papel preponderante las redes corruptas grupales y no personales; el segundo factor interno de la corrupción en voces de Carlos Guillermo Castro Cuenca (Castro, 2017, p. 26), tiene que direccionarse exclusivamente para efectos de análisis, en los servidores o funcionarios públicos es decir, aquellos ciudadanos que laboran al servicio del Estado: la mayoría de ellos devengan unos salarios bajos desde el punto de vista del ingreso monetario, si se compara con otros salarios o ingresos del sector privado, y sumado al bajo ingreso, la inestabilidad de la forma de contratación por cuanto en la mayoría de los casos de los servidores públicos, es momentánea, circunstancial: entonces bajo salario de los servidores públicos, más la inestabilidad en la contratación, generan caldo de cultivo para la corrupción porque aflora el concepto de la estrategia de la supervivencia, tal cual lo consigna Rose-Ackerman y un tercer factor interno para el desarrollo de la corrupción en lo que tiene que ver con las motivaciones de los servidores o empleados del Estado, es la mala y perversa práctica en los procesos electorales: los partidos políticos son financiados en forma irregular por el sector económico privado y particularmente empresas como sociedades de capital o comerciantes con intereses claramente definidos, de tal suerte que apoyando económicamente un



movimiento o partido político para una determinada candidatura, verbo y gracia, presidente, vicepresidente, miembros de corporaciones de elección popular como cámaras altas y bajas del poder legislativo o elección popular de alcaldes, diputados, concejales, etc, el elegido queda con compromisos para con sus financiadores, coaptando el poder en beneficio de los aportantes: aquí el elegido antes de empezar a gobernar ya adquirió previamente una serie de compromisos de contenido económico, con aquellos que efectuaron aportes a las campañas, haciendo que el margen de acción se vea limitado porque deberá direccionar las obras y proyectos, beneficiando a aquellos que lo apoyaron en campaña: lesionado se ve entonces la moral pública porque no están quienes apoyaron y quienes NO apoyaron, en igualdad de condiciones para eventuales procesos contractuales de toda naturaleza.

Se encuentran unos factores externos en la corrupción que apuntan a aquellos que están por fuera de la esfera del ser humano pero que condicionan el mantenimiento o aumento del fenómeno de la corrupción y que se materializa en el conocido abuso del poder; en frente a roles de encargo, de dirección o de decisión, salirse de lo normado (sobre todo en el sector público) a través de disposiciones normativas interpretadas en forma amañada o en el ejercicio de una alta dosis de discrecionalidad o incluso del abusar de la posición de mando. El primer factor externo es la concentración de poder (Castro, 2017, p. 27): delegar en cabeza de uno sólo o de un grupo reducido la capacidad de decidir o de liderar, o de comprar entendido esto como una forma de concentración de poder, favorece la corrupción en razón a que se desvía el interés general, por el particular, beneficiándose el poderoso o su grupo cercano en la toma de decisiones.

Un segundo factor externo es el nominado ineficiencia de la administración: por regla general en un gran número de países del mundo las actuaciones o trámites ante las entidades públicas son engorrosas, llenas de requisitos y lentas; analizando esa situación se tiene que la ineficiencia de la administración consiste en pagar dadiwas o dineros para que un trámite tarde lo menos posible: y aunque la mayoría de normas positivas en todas las latitudes, contienen los tiempos o términos máximos en los que se debe resolver de fondo un asunto, la mayoría de veces no funciona de esa manera y se genera pérdida de tiempo y los interesados con las resultas de los trámites acuden a la mal sana práctica del “untar la mano” o engrasar el aparato, para que el trámite se resuelva favorablemente y en un tiempo corto: la administración ineficaz es caldo de cultivo para el desarrollo de esta práctica corrupta.



Un tercer factor externo que favorece la corrupción es el abuso de la discrecionalidad (Castro, 2017, p. 28): aquí, la ley autoriza la subjetividad y el criterio del funcionario para la toma de las decisiones por tanto pueden verse afectadas por asuntos de interés personales o grupal en detrimento del interés de la colectividad; esa discrecionalidad no significa “libertad de elección” tal cual lo apunta Schmidt-Assmann, (2003, p.21) y adicional, no es igual, discrecionalidad a arbitrariedad ya que un asunto es que el legislador autorice cierto grado de subjetividad pero con base en el deber ser de la actuación del funcionario decisor y otra muy diferente una inadecuada motivación de la decisión que conduciría necesariamente a un acto corrupto y de contera, en detrimento del interés general.

Dentro de los antecedentes también se encontraron unos mecanismos legales internacionales que buscan luchar contra la corrupción y a los cuales muchos países han adherido para cumplirlos, mediante la aceptación como normas internas de los países: entre ellos el *Foreign Corrupt Practices Act*, - la Convención de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones comerciales Internacionales, - la Convención interamericana contra la corrupción, - la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional., - la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, cuya consulta resulta acsequible en la internet. la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), la Convención Interamericana contra la Corrupción. En Colombia por ejemplo Ley 599 de 2000 por medio de la cual el Congreso de Colombia expidió el Código Penal, la Ley 678 de 2001 por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición, la ley 850 del año 2003 por medio de la cual se reglamentaron las veedurías ciudadanas, como forma de participación efectiva de la ciudadanía en todos los ámbitos del quehacer estatal, la ley 1474 conocido como el Estatuto Anticorrupción aplicando entre otros, todos los direccionamientos internacionales en materia de formas de minimizar la corrupción y las sanciones del caso, la ley 1712 por medio de la cual se creó la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública y se dictan otras disposiciones, la Ley 1778 del año 2016 por la cual se dictaron normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción trasnacional y si dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción, en el marco de lo acordado por Naciones



Unidas y la OCDE y finalmente, en el año 2022 se expidió una Ley por medio de la cual se adoptaron medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictaron otras disposiciones.

## METODOLOGIA

El desarrollo de esta investigación corresponde a un estudio académico con enfoque hermenéutico: se analizan los discursos con el fin de intentar desentrañar sus significados: “este enfoque metodológico, orienta que quien investigue se acerque a la experiencia de vida de los sujetos para lograr comprender el significado de ésta, desde su perspectiva” /

(Baeza, 2005, p. 163). Esta comprensión implica que la realidad familiar y social no está por fuera de nuestro campo de significación, esto es, que la realidad pasa por el filtro de nuestra percepción y es por esto que a lo observado le atribuimos un significado y es este significado que tiene para las personas y que condiciona su manera de mirar, de hablar, sus gestos, sus elecciones, sus lugares, lo que constituye la realidad en sí misma. La hermenéutica, según Baeza (2002, como se citó en Cárcamo, 2005) “permite un posicionamiento distinto respecto a la realidad: aquel de las significaciones latentes” (p. 204). Se trata de adoptar una actitud de empatía profunda con el texto, con lo que allí se ha expresado a través del lenguaje. No se trata de suprimir o de intentar inhibir su propia subjetividad (con sus prejuicios), sino de asumirla. En otras palabras, la búsqueda de sentido en los documentos sometidos a análisis se ve afectada por un doble coeficiente de incertidumbre: la interpretación es relativa al investigador, así como al autor de los textos en cuestión.

Mediante el enfoque hermenéutico fue posible centrarse en las experiencias de vida de las personas individualmente consideradas. Ya que este enfoque lo permite a través de sus premisas: narración, interpretación, diálogo, aproximación conversacional al objeto de estudio y revelación de rasgos constitutivos del curso de vida individual de las personas objeto de estudio como un todo que puede ser interpretado. Al implementarlo permite analizar y concluir más allá de lo que expresan las meras palabras, porque los dichos traen consigo una interesante historia de vida, de involucramiento de la conclusión o de lo dicho con una etapa particular de la vida del informante. No se trata simplemente de internalizar lo escuchado, sino de intentar analizar a profundidad a dónde apunta o qué condiciona lo



que se intenta transmitir en la entrevista personalizada, por ejemplo. La hermenéutica utilizada como metodología es una pieza clave en la investigación en este caso, se desarrolló mediante cuatro fases interrelacionadas y secuenciales, cada una de ellas se constituye o cuenta con contenidos específicos, únicos: (i) construcción centrada en el acercamiento teórico y la problematización y construcción de un objeto de conocimiento; (ii) la identificación y definición de la población y muestra, su ubicación y contexto; (iii) el trabajo en campo, centrado en un acercamiento, construcción de empatía, conversaciones que invitan a las narraciones mediante las entrevistas con propietarios y/o altos directivos con poder de decisión de las empresas escogidas; y (iv) la sistematización e interpretación como una fase en la cual se concentra el pensamiento y construcción de comprensiones, identificando puntos claves de las categorías de análisis sustentados en las lecturas múltiples de esta realidad familiar-social, capitalismo-dinero, y las triangulaciones efectuadas entre los relatos, las teorías y el análisis que permitieron el logro de los objetivos fijados.

De forma breve se presentarán las cuatro fases: Fase primera, construcción de antecedentes: fijados los objetivos se realizó una búsqueda de antecedentes tanto investigativos, legales, como estadísticos relacionados con el fenómeno de la corrupción a nivel internacional y nacional, tanto en empresas como en gobiernos, familias y en la sociedad. La búsqueda de información incluyó la elaboración de fichas bibliográficas para conocer la realidad del fenómeno, tomando en consideración las estadísticas oficiales, legislación o marcos normativos; es decir, se dio un acercamiento a las investigaciones sobre el fenómeno con el fin de encontrar elementos que sirvieran a los resultados del trabajo de campo.

Después de revisadas las investigaciones a nivel mundial sobre la corrupción, se identificó que ninguna había sido soportada en la teoría del curso de vida de Glen Elder; por ello, se tomó la decisión de utilizar dicho marco teórico. La investigación tuvo un enfoque mixto (cuantitativo y cualitativo). En cuanto al cuantitativo, se basó en análisis estadísticos para determinar los resultados de la corrupción y se requirió realizar y consultar estadísticas del fenómeno tanto en el exterior como en Colombia, particularmente los informes que año a año presenta y publica el índice de percepción de la corrupción de la ONG Transparencia Internacional, utilizando como instrumento las técnicas



documentales; también conocer y documentar el sistema económico capitalista y sus valores, así como la injerencia que los mismos tienen en el quehacer ético de empresarios, políticos, funcionarios públicos, empleados privados, las familias y la sociedad en general.

Analizar una primera parte desde el punto de vista cuantitativo (partiendo de estadísticas mundiales del fenómeno) nos permitió concluir ese como el insumo principal en la metodología, pues con base en las estadísticas y los datos cuantitativos, se puede conocer variables que impactan tanto el fenómeno, como los costos y los espacios en los que prolifera, así como los tipos de regímenes en los que se visibiliza más. En cuanto al cualitativo, en palabras de Barrantes (2014): “se centra en el estudio de los significados de las acciones humanas y de la vida social” (p. 82), o sea, en las vivencias personales de cada uno de los entrevistados, sus posturas, su forma de ver el mundo y las realidades de sus negocios. Al tiempo, se vio la necesidad de un estudio de tipo hermenéutico, enfatizando la centralidad que confiere a las experiencias, a las narraciones y al diálogo; es decir, aproximaciones mediante la conversación con las personas participantes, quienes al revelar rasgos de su curso de vida individual y familiar facilitan el avance en el conocimiento de su realidad y la de otros como un todo que es interpretado. Fase segunda, identificación de empresas como población y muestra: la población inicial pretendida correspondía a un número de 15 empresas conformadas bajo la denominación de personas jurídicas en voces de la ley colombiana; es decir, independiente de las personas naturales o humanas, que son propietarias se tomarán en cuenta aquellas personas jurídicas creadas, por acuerdo de personas naturales y jurídicas o de ambas, y también empresas llamadas de familia; en otras palabras, las que han nacido de un sueño o una visión de negocio en el seno de una familia.

Se contó con el consentimiento previo para participar, las personas deberán aceptar en forma libre y espontánea la realización de las entrevistas, mayores de 18 años, a quienes se les informará que la recolección de datos tiene un fin netamente académico y no sería personalizada en relación con los entrevistados ni con la presentación de los resultados. Aunque la pretensión inicial era de una muestra de 15 empresas, ello no fue posible y la población y muestra fue limitada a 6 empresas, la negativa para participar de los 9 restantes obedeció a dos circunstancias: a) la falta de respuesta escrita a la invitación formal efectuada en su momento para participar en la investigación y b) la respuesta negativa de participar en la investigación, justificado en la negativa de los propietarios de revelar información que



consideraban privilegiada o de secretos societarios. Fase tercera: trabajo en campo: limitada la muestra, se realizó el trabajo de campo en el que se obtuvo información de las empresas, su tipo de régimen societario, sus propietarios, sus relaciones con la sociedad, las otras empresas y el Estado; sus perfiles desde la misión, visión, valores y componente ético y la categorización de conductas consideradas por ellos como valores al interior, todo lo anterior en relación con el modelo capitalista, como eje que afínca la minimización de riesgos de corrupción. El trabajo de campo se realizó mediante visitas al domicilio principal o agencias de las empresas de la muestra. Se utilizó la técnica de la entrevista personalizada, a través de la cual se recogieron los principales aspectos a tener en cuenta para el logro de los objetivos con base en unas preguntas macro; el entrevistado pudo responder sin limitación y tuvo toda libertad para crear un diálogo fluido, de confianza con el entrevistador, a fin de abordar diferentes facetas del objeto de estudio.

En el contraste de los datos de estudio, se construyeron categorías de análisis que a través de la triangulación permitieron

hacer emergir la concepción de los valores del modelo económico capitalista de cada entrevistado y su relación con la minimización del fenómeno de la corrupción. Fase cuarta: sistematización e interpretación: guardada la información obtenida a través de los documentos, de los informes y estadísticas de carácter técnico y oficial, y de las entrevistas a las personalizadas a través de la grabación fidedigna, se procedió a la transcripción a través de formato en texto Word y se clasificaron en relación directa con cada objetivo trazado: utilizando la herramienta ATLAS. Ti, se construyeron las categorías de análisis que emergieron, los resultados, y los elementos comunes y diferenciados de cada uno de los relatos.

Utilizando la teoría científica más los relatos en las entrevistas personalizadas del trabajo de campo se realizó la triangulación de la información, que permitió develar las variables que interesan para la verificación de la correlación entre mantenimiento de valores del modelo económico capitalista y la minimización de actos de corrupción. La interpretación, como una de las categorías propias del método hermenéutico, permitió hacer emerger lo que, a simple vista, o lectura, no es posible percibir a través de los sentidos: es necesario adentrarse y releer una y otra vez los relatos para sacar a flote el verdadero sentido de lo comunicado por el entrevistado.



Las características fundamentales de la investigación son del siguiente tenor: (i) la corrupción es un fenómeno de la mayoría de países en mayor o menor escala, pero constante; (ii) avanza vertiginosamente como una pandemia; (iii) afecta al ser humano en su esencia personal, en sus valores y en el desarrollo personal y en los proyectos de vida, tanto que, conscientemente y frente a una situación, que puede no ser éticamente correcta, decide, dejar de realizar lo esperado, y opta por el beneficio personal o de terceros con el fin de sacar provecho; (iv) los valores del sistema económico capitalista pueden ser ingredientes importantes en la minimización del fenómeno y en la toma de decisiones alejadas de la corrupción; (v) se intentarán desentrañar los motivos para actuar en contra de la confianza depositada por el Estado, la sociedad, el gobierno, la jerarquía societaria y en beneficio personal y egoísta; y finalmente (vi) se han desarrollado a nivel mundial y local iniciativas de creación de leyes, estrategias y pactos para minimizar los actos de corrupción.

Población y muestra: en principio se tuvo en cuenta como población un número de 15 empresas o unidades económicas productivas, conformadas bajo la denominación de personas jurídicas en voces de la ley colombiana; es decir, independiente de las personas naturales o humanas que fueran propietarias: 2 multinacionales con asiento o negocios, o filiales en Colombia, y 11 con capital colombiano; sin embargo, la población se fue disminuyendo hasta quedar en 6, en razón a que las dos multinacionales y siete de las nacionales en Colombia, no aceptaron la invitación a participar del estudio científico que se pretendía hacer del fenómeno de la corrupción y otras porque consideraron que su información no podía ser filtrada, a pesar de las advertencias que desde la academia hizo el investigador, de tratarse de desarrollos científicos de las ciencias sociales que prohíben expresamente dar a conocer las fuentes de la información. Se tomaron en cuenta personas jurídicas creadas por acuerdo de personas naturales y jurídicas o de ambas y también empresas llamadas de familia; es decir, las que han nacido de un sueño o una visión de negocio en el seno de un grupo de personas unidas por vínculos de sangre. De las seis se obtuvo en forma previa el consentimiento para participar, manifestación efectuada por escrito, en forma libre y espontánea con el fin de hacer parte de la realización de las entrevistas personalizadas, las cuales fueron diseñadas teniendo en cuenta los objetivos del trabajo de investigación. Todos los entrevistados fueron personas mayores de dieciocho años de edad, el investigador aseguró que la entrevista, así como la recolección de datos tenía un fin netamente académico y no sería



personalizada en relación con los entrevistados ni con la presentación de los resultados al momento de realizarse el escrito final de la tesis doctoral (en cuanto a los nombres e identificación personal de ellos).

Variables: teniendo como insumos del protocolo del análisis de la corrupción en el modelo económico capitalista, de la entrevista personalizada, del resultado de los documentos consultados y las estadísticas del fenómeno de la corrupción en el mundo y puntualmente, el informe de Amnistía Internacional hasta el año 2023, fueron seleccionadas las variables objeto de análisis.

Criterios de la forma como fueron seleccionadas las variables: iniciando la investigación se realizaron análisis con el fin de seleccionar aquellas variables incluidas en el devenir del trabajo, básicamente los criterios obedecieron a las siguientes: un primer criterio, de carácter teórico o conceptual, en este, se efectuó una selección de posibles variables teniendo como eje el objeto de estudio propuesto por el investigador y que se relacionara con otros estudios efectuados sobre el mismo objeto, a los que diera luces la literatura consultada y un segundo criterio apoyado en el método cuantitativo de tipo estadístico, en este se analizaron variables con poder predictivo; es decir, se seleccionaron las que tenían relación con un número que agrupa el mayor de los indicadores de corrupción, desechando las que no, apoyados en un nivel de significación de carácter estadístico “laxo”:  $p^>0.10$ .

Instrumentos de investigación: utilizando el enfoque (mixto) se abordó, en primer lugar, el cuantitativo, con base en los documentos consultados y las estadísticas que arrojó la búsqueda científica en Internet; y, en segundo lugar, el cualitativo, compuesto principalmente de un modelo estandarizado previamente elaborado que contiene las preguntas efectuadas en la entrevista personalizada. La ventaja del instrumento es que permitió ampliar, puntualizar, redirigir o explorar las respuestas dadas por el entrevistado, en razón a no ser una camisa rígida de fuerza, sino un derrotero para la comunicación de doble vía entre entrevistado y entrevistador: se utilizó el ejercicio de la observación científica como parte de la hermenéutica, que incluye la necesidad de observar en forma consciente, intentando buscar la verdad en cuanto al objeto de estudio que debe de ser, por supuesto, objetiva, sistemática y planificada; y una libreta de apuntes en la que se recogieron, con la mayor pulcritud posible, los aspectos principales que cada entrevistado manifestó en relación directa con lo que se pretende analizar. Así mismo, fue necesaria y previa autorización de los entrevistados, el uso de grabadora de audio con el fin de que los predicados de la fuente de información humana, quedara completamente resguardada para la digitalización posterior de las entrevistas



personalizadas, así como el uso de computador para efectos de la digitalización en formato Word del contenido del texto de la entrevista, hojas de papel tamaño carta e impresora tipo laser. La ficha de observación también fue objeto de utilización como instrumento, en la medida en que se alimentaba la investigación con la literatura encontrada y las diferentes aristas del fenómeno de la corrupción.

Análisis de los datos: las entrevistas personalizadas fueron realizadas a los actores objeto de investigación en forma individual y en diferentes momentos, se realizó el consentimiento expreso para el manejo de la información con fines exclusivamente académicos. La mayoría de las entrevistas personalizadas se realizaron en los ambientes propios de trabajo, estas tuvieron un derrotero escrito para efectos de las preguntas, pero se utilizó la grabadora de voz como instrumento de ayuda para la recolección de la información de primera mano. Las entrevistas duraron aproximadamente 60 minutos y posteriormente el contenido de lo grabado fue objeto de digitalización en texto formato Word e impreso. Las entrevistas se clasificaron en relación directa con cada objetivo trazado, y utilizando la herramienta ATLAS. Ti se construyeron las categorías de análisis (capitalismo, valores, ética, corrupción, regímenes políticos) emergiendo los resultados y los elementos comunes y diferenciados de cada uno de los relatos; así mismo, a través de la herramienta, se analizó si las entrevistas realizadas apuntaban en un primer momento a dar respuesta a cada uno de los objetivos trazados. Utilizando la teoría científica y los relatos del trabajo de campo se realizó una triangulación de la información que permitió emerger el impacto de los valores éticos del modelo económico capitalista, como eje en que se arraiga la negación de actos de corrupción. Tomando como base la información obtenida en el trabajo de campo y las estadísticas oficiales de diferentes latitudes del mundo se analizaron los datos en cuanto a (i) el fenómeno de la corrupción; (ii) razones por las que se genera; (iii) razones que la multiplican; (iv) implicados; (v) creación legislativa a nivel mundial y local para minimizarla; (vi) capitalismo y valores del modelo; (vii) razones tenidas en cuenta para no participar del juego de la corrupción y (viii) esfuerzos de las conductas correctas y aceptadas como negación a las conductas incorrectas o corruptas en las relaciones humanas a toda escala.



Software utilizado en la gestión de datos: para la gestión y el tratamiento de los datos, tal como se dejó consignado en líneas anteriores, se utilizó el ATLAS. Ti, por ser generador de teorías, adicional a la posibilidad de apoyar en los quehaceres de análisis de datos cualitativos. Se prepararon los datos arrojados por las entrevistas personalizadas, digitalizadas en formato de texto o Word, luego se redujeron datos a partir de la aplicación de relaciones entre los diferentes datos en distintos niveles, usando operaciones con el carácter de categorización y de codificación. En un siguiente momento se ejecutó la organización y la presentación de los datos teniendo en cuenta su concepto o definición, las relaciones entre ellos, información que se confrontó con las hipótesis referidas al objeto de estudio y la posibilidad de obtener nuevos hallazgos que sustentaran la teoría. Finalmente, se interpretaron y verificaron los datos, buscando la manera de presentar toda la información recopilada, en algunos casos, de textos, y en otros, de gráficos, generando conclusiones y triangulación de datos.

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

El objetivo principal de la investigación fue develar cómo los valores éticos del modelo económico capitalista son un eje en el que se afina la negación de los actos de corrupción.

### **Análisis de datos.**

Demográficos: la Tabla número 1 presenta la distribución de la muestra con base en el género teniendo en cuenta exclusivamente la tradicional clasificación entre masculino o femenino: el 25 % es de sexo femenino y el 75 % de sexo masculino. La Tabla 2 permite verificar la muestra con base en la edad cronológica en años. Los datos analizados de la muestra permiten afirmar que el 25 % de los encuestados tiene entre 35 y 42 años, el 65 % afirmó tener entre 51 y 57 años, y el 10% restante, entre 59 y 66 años. La Tabla 3, informa cómo se distribuye la muestra con base en la escolaridad de los entrevistados: el 50 % es especialista; es decir, tiene un estudio superior a un pregrado; el 37.5 % es magíster, y el 12.5 % es bachiller. La Tabla 4 permite conocer la actividad económica o mercantil a la que se dedican los integrantes de la muestra: el 62.5 % es propietario de la empresa o accionista y el restante 37.5 % hace parte del directorio o junta directiva que la vez se desempeña como funcionario, con capacidad de decidir y comprometer la empresa.



## **Decisiones anticorrupción tomadas con base en valores del sistema económico capitalista en las entidades públicas y privadas.**

Teniendo en cuenta el aumento progresivo del fenómeno de la corrupción por medio del cual el individuo obtiene para sí o para un tercero un beneficio de contenido generalmente económico, sacrificando sus deberes misionales, esto es, dejándolos a un lado y midiendo antes de la acción corrupta cuál sería el peor escenario de ser descubierto y sin embargo, actúa, se han expedido diferentes normas por organismos multilaterales que con posterioridad hacen parte del bloque de normas de contenido interno en los diferentes países, cuando estos aceptan incluirlas en sus legislaciones locales. Se analizaron los acuerdos internacionales contra la corrupción, así como las legislaciones internas de algunos países en especial de Colombia y los esfuerzos del sector público y privado para internalizarlas en sus empresas y actividades misionales, con el fin de aterrizarlas a sus propios negocios para abajar la posibilidad de actos corruptos a su interior. De esta afirmación da atestación el análisis de los datos hallados en el trabajo de campo como por ejemplo la construcción de un código de ética interno permite ejercer control y trazabilidad en todo el proceso productivo (compra de insumos y materias primas, logística, producción de los bienes y servicios comercialización, negociaciones con los clientes al por mayor y al detal, pago de tributos fiscales, pago de tasas y contribuciones locales). Construir un código de ética o de comportamiento al interior de la organización, empezando por el compromiso de la alta dirección (accionistas o propietarios, directores y altos ejecutivos) hasta llegar hasta el más simple de los puestos de trabajo, permite generar un ambiente de absoluta transparencia en la que todas las personas están involucradas. Así los siniestros y la posibilidad de actos de corrupción son detectables en tanto los mecanismos internos y la trazabilidad funcionen.

En el análisis de los datos también se encontró otro asunto de vital importancia, relacionado con esas estructuras legales extra países, o normas jurídicas internacionales adoptadas por las legislaciones internas y aterrizadas en lo público en el quehacer privado y en la misma sociedad. También en el sector público se cuentan con mecanismos internos, caso Colombia, para minimizar y efectuar trazabilidad a la corrupción. Luis, representante legal de un ente territorial de Colombia, alcalde municipal expresó: en la administración pública de Colombia la plataforma en línea denominada SECOP II, que es donde se conocen públicamente todas las ofertas de compras de bienes y servicios de todas las entidades



públicas, permite tener un parte de tranquilidad para evitar la corrupción, porque necesariamente todo está allí queda plasmado; así el funcionario como tal se obliga que debe de pisar pianito (*sic*) hacer las cosas correctamente, en cualquier tema contractual porque de lo contrario uno va a salir involucrado por una contratación indebida. (Luis, entrevista personal, 20 de marzo de 2021).

El análisis de los resultados y de los hallazgos permiten concluir y soportar que la creación de mecanismos legales internacionales para minimizar los riesgos de corrupción, hacen parte de las normatividades internas de los países firmantes, no solo en la órbita de lo público, sino también de las empresas privadas, empresas de familia, instituciones educativas y la ciudadanía como tal, quienes a través de la consulta en línea de ofertas de compras y bienes de servicio, pueden, de primera mano, analizar y concluir sobre los aspectos más importantes de las negociaciones públicas, en particular el precio, las condiciones, las calidades de los oferentes.

Para el 100 % de los entrevistados la creación de normas supranacionales y luego adoptadas por el país como legislación interna en cuanto a la minimización del impacto de la corrupción, tiene que ver de una parte con el tipo de régimen de gobierno, para el caso colombiano el régimen democrático y el modelo económico imperante: el capitalista.

Así mismo, para el 100 % de los entrevistados, el modelo económico capitalista posee valores internos: la libertad, la sana competencia, la posibilidad de creación de riqueza. En los relatos, fueron constantes en afirmar que efectivamente sí consideraban que el modelo económico capitalista tenía valores que usados podrían minimizar el riesgo de la generación de actos corruptos, o permitirlos o ejecutarlos, teniendo en cuenta que frente a la disyuntiva de actuar conforme a la expectativa esperada u obrar conforme al egoísta sentido de las posesiones y el alcance de metas sin respeto por lo otro, se inclinaron por afirmar que el imperativo categórico en voces de Emmanuel Kant, corresponde al actuar correctamente. Incluso afirmaron que no se trataría tanto de generar un código conductual de ética, sino de hacer las cosas como se deben de hacer, seguir los parámetros, lo ordenado, lo consignado y las cosas marcharían.

### **Decisiones anticorrupción tomadas con base en los valores del sistema económico capitalista aprehendidos en la familia.**

Existen desde las ciencias sociales un amplio abanico histórico de las teorías de familia: una de las primeras hace relación a concebir la familia como el núcleo esencial de la sociedad, acuñada por



diferentes países en la constitución política que los regenta y considera como eje central en la que se soporta la estructura social, independientemente (en algunas legislaciones) si la conforma un hombre y una mujer, o dos mujeres o dos hombres: estas nuevas realidades han cambiado el espectro de las consideraciones que algunos tratan bajo la figura de la crisis de valores en la familia, asunto que a pesar de ser estudiado, no necesariamente ha generado crisis sino más bien nuevas formas de relacionarse la sociedad entre sí. En todo caso para la investigación que nos ocupa, atendiendo a la formulación del problema se encontró que los valores del sistema económica capitalista y en particular la libertad y la libre competencia, permean las realidades familiares actuales. Es en el contexto del desarrollo familiar, de los ciclos que ella misma contiene en su definición más aceptada (unión de hombre y mujer, procreación de hijos, trabajo, escuela, religión) pero advirtiendo que también se encuentran en las nuevas clasificaciones de familia y no sólo en la mononuclear, que afloran los tópicos de la libertad y de la libre competencia: así aunque los caminos son diferentes, y el desarrollo de las nuevas generaciones cambiante, se encuentran los siguientes aspectos que enmarcan la relación de la libertad y la libre competencia como valores del modelo económico analizado y que niegan en la mayoría de los casos la posibilidad de actos de corrupción.

En los países cuyo régimen es el democrático o social democrático, por norma constitucional se tienen mencionados unos valores que tienen que ver con la forma en que se configura el ser humano en esa realidad del sistema económico capitalista; así, la libertad de locomoción, de culto, de empresa soportan la expectativa del Estado de que todos los habitantes de los territorios puedan ejercer libremente ejecutar su locomoción, su capacidad de generar empresa, la libertad en su forma de pensar: ejemplos claros los encontramos en países como Colombia, Estados Unidos de Norteamérica, Argentina, Reino Unido y Suiza: los territorios mencionados al igual que muchos otros Estados tienen dentro de su carta de navegación o carta política constitucional, el asunto de la libertad como eje central en el que se soporta la prosperidad, la unidad nacional, el crecimiento y desarrollo económico y de sus gentes.

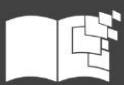
De allí la relación existe entre los tipos de regímenes, la concepción de la familia como núcleo esencial de la social y la importancia de las “razones” en la conducta humana que se puede entender mejor como el “aspecto teórico” de la regulación reflexiva de la conducta que actores legos esperan mutuamente ver



sustentada, de suerte que si se le pregunta por qué actúa como actúa, un actor pueda ofrecer una explicación que fundamente su acto. (Giddens, 2001, p.116, citado por Soto, 2014).

Las razones nos permiten comprender en el desarrollo de la investigación, cómo el valor de la libertad en la concepción de estado y luego aterrizada a la familia y a la sociedad, tiene una categoría prioritaria para el crecimiento personal de las relaciones con los demás de tal suerte que esa libertad es el valor que permite desarrollar otros valores y crecimiento en todo sentido: así, Jorge manifestó que: ....”la filosofía de mi familia y la de mi Compañía es lograr avanzar en su desarrollo, pero sin pasar por encima de nadie ni interna ni externamente respetando esa relación benéfica para cada uno de nosotros...”. En esa misma línea López destaca que: “el modelo capitalista nos permite como empresas, como personas, primero que todo como esa posibilidad de emprender, de ideas, acciones que no solamente están en las empresas, sino también en el seno familiar...” cabe resaltar que a partir de la existencia del modelo económico se genera esa posibilidad, esa construcción de empoderamiento para hacer, desde el propio seno familiar, porque el valor de la libertad y de la libre competencia, se inculca desde la génesis del desarrollo familiar, desde la interacción de los seres humanos que constituyen esa familia, independiente de la concepción clásica o moderna que se tenga de la misma”.

La formación en valores en la familia tiene un ingrediente fundamental que sumado al valor de la libertad y el de la libre competencia del modelo económico capitalista, auguran un comportamiento social ético y humanitario: Emperatriz dice: “yo he tenido la oportunidad ya de tener varias instituciones educativas a mi cargo y he sentido que los valores que eso funcione, son valores que son universales y que superan el (sic) la religión, la condición social de la persona, que superan incluso su lengua, que superan su estrato y su forma de pensar...el primer valor que se considera importante es el amor... el segundo valor es el respeto, siento que es un valor completamente universal, un valor supremo, el respeto porque es un valor que subyace en toda relación humana...el respeto es el amor vestido de delicadeza... el tercer valor es la responsabilidad.. es la capacidad del ser humano de responder por sus actos...y el cuarto valor y no menos importante es el valor de la fraternidad, es decir, en una sociedad donde es salvaje la relación del uno con el otro y donde impera la ley del protagonismo, donde la persona quiere conseguir todo lo que quiera a costa de pasar por encima de los demás, viene la connotación franciscana que se la da al aspecto filial: la familia”.



## **Decisiones anticorrupción basadas en los valores del sistema económico capitalistas en la cotidianidad.**

Rubén Dario Solis Pacheco en su libro “La Cotidianidad Como Concepto Para La Investigación Sociológica, publico por la Editorial Académica Española en el año 2017 refiere la cotidianidad en los siguientes términos: “Debe precisarse la postura epistemológica al respecto de la cotidianidad: es lo que acontece en el transcurso de vida de cada persona, colectividades y entornos, siendo lo que todo ser humano encuentra para vivir y practicar sus experiencias. Por lo tanto, se hace referencia a la cotidianidad que es práctica y conocimiento en el mundo de las interacciones humanas, durante los procesos de convivencia, relaciones y existencia de toda persona. Este es el mundo cotidiano en el cual los individuos están presentes cada momento y cada día, siendo estos mundos y universos que pueden ser conceptualizados por la teoría. Para el caso de las ciencias sociales, parte de los investigadores sociales se han dado a la tarea de comprender y ubicar la cotidianidad para explicarla discursivamente en forma de concepto, a fin de reconocerla, observarla, analizarla e interpretarla dentro de las posibilidades de los marcos teóricos que generen. Sin embargo, la cotidianidad de las interacciones humanas sigue sus caminos en el mundo de las prácticas sociales, en los cuales continuamente se llevan a cabo procesos distintos a los definidos por delimitaciones discursivas, en este caso, la teoría misma”

La cotidianidad refiere a lo ordinario entendido como lo que sucede instante a instante en la sociedad y en el desarrollo de la vida particular de cada uno de los seres humanos: es aquello de lo que no podemos sustraernos y que sucede de una parte independiente de los seres humanos ( las estaciones, los ciclos de lluvia, el día, la noche) y de otra parte, sí dependiente de las actividades de cada cual (dormir, levantarse, estudiar, trabajar, realizar tareas en el hogar, etc.). Y es en ese trasegar del día a día donde se detectó que efectivamente también los valores del modelo económico capitalista, impactan positivamente para reducir los riesgos de corrupción, relacionando tanto lo macro (los negocios, los contratos, las licitaciones, el pago de las acreencias y la adquisición de obligaciones) como lo micro (el adquirir productos en el supermercado, desplazarse en vehículos de servicio públicos, pagar impuestos, relacionarse en la casa, en el hogar, etc).

Al efectuar la triangulación de la información recibido en las entrevistas semiestructuradas, se aprecia una



constante conclusiva y es que lo ordinario, lo cotidiano se ve impactado positivamente en aquellos individuos que han internalizado valores como la libertad y lo que Jorge nominó “competencia”. Al principio se colocaba como ejemplos de la cotidianidad los ejemplos censurables: colocar la madre, acompañado de su hijo infante el zapato sobre un billete o la cartera que momentos antes se le cayó del bolsillo a un caminante, y guiñarle el ojo al infante para que no efectué ninguna manifestación, para después de perderlo al caminante de vista, recogerlo y quedarse con él; o el padre de familia que al revisar el bolso estudiantil de su hijo posterior a su regreso de la escuela, encuentra una caja de colores que no le pertenecen a su hijo, sin realizar manifestación o interrogación alguna al hijo, sobre la procedencia de los mismos: ahora se concluye de lo investigado y de los sentires de las personas con las que se realizó el trabajo de campo, que en la cotidianidad es posible minimizar el riesgo de la corrupción y no darle entrada al avance vertiginoso de ésta en todas las esferas de las relaciones humanas y sociales.

Caben resaltar los siguientes aspectos: el primero que el desarrollo humano en perspectiva holística, es el resultado de una serie de situaciones de vida y de escenarios diferentes: la familia, la escuela, la religión, la universidad, las relaciones de trabajo, de vecindad, los negocios y emprendimientos personales; todos aportan a que el resultado de cada ser humano sea eso, una sumatoria de experiencias vividas para como dice Miguel de Unamuno, somos seres en el mundo; el segundo aspecto, en la cotidiana experiencia entre hacer lo que se debe, hacer lo normado, hacer lo reglado o inclinarnos a hacer lo que me genere dinero fácil, o ganancia, así sea irrespetando al otro o a las instituciones: los valores del sistema económica capitalista juegan papel crucial en la decisión final en frente de las situaciones complejas cotidianas.

**Tabla 1.** Distribución de la muestra

	M	%
Femenino	2	38
Masculino	6	62
Total	8	100

*Nota.* La letra M corresponde al número de la muestra (en este caso no número de empresas como muestra [6] sino seres humanos entrevistados) y el signo %, el porcentaje de participación por sexo en su definición inicial.



**Tabla 2.** Muestra de edad cronológica

	M	%
Entre 35 y 42 años	2	25
Entre 4 y 50 años	0	0
Entre 51 y 58 años	5	65
59 años o más	1	10

**Tabla 3.** Muestra de escolaridad formal

	M	%
Bachiller	1	12.5
Especialista	4	50
Magister	3	37.5

**Tabla 4.** Muestra de actividad económica

	M	%
Propietario	5	62.5
Miembro de Directorio y Empleado	3	37.5

## CONCLUSIONES

Casi que de aceptación universal es que la libertad, la libre competencia y la posibilidad de crecimiento personal son valores en los diferentes sistemas económicos y particularmente en el modelo capitalista: lo anterior si se tiene en cuenta

que la libertad permite que, dentro de la legalidad, quien aspire a mas, consiga más, quien luche por un patrimonio económico grande, pueda conseguirlo y que las posibilidades dependen del grado de exigencia que cada persona realice

dentro de su ámbito general de desarrollo teniendo en cuenta el postulado ético del respeto al otro y que mis derechos

terminan donde empiezan los de los demás.



La ejecución de dichos valores por parte de los ciudadanos genera sin la satanización al modelo económico capitalista, una posibilidad amplia de desarrollo humano, de crecimiento personal y social y de acumulación de riquezas en la que los mismos Estados salen beneficiados vía impuestos.

La corrupción es un fenómeno social con carácter global de connotaciones negativas, que ha permeado todas las actuaciones humanas y sociales tanto en la familia como en la escuela, las empresas, los gobiernos con tendencia a crecer y expandirse en vez de aminorarse: a hecho caer jefes de estado, ministros, altos dignatarios de gobiernos y de empresas públicas y privadas, pero también se ha incrustado en la cotidianidad a través de pequeñas acciones consideradas corruptas que socialmente se van asimilando como normales; generar mecanismos y regulaciones extraterritoriales, han producido la regulación y la trazabilidad a los comportamientos corruptos de ciudadanos, gobiernos y empresas vía sanciones y cuantiosas multas de naturaleza pecuniaria.

Adicional a las normas supranacionales y a los esfuerzos de los estados en particular para minimizar sus efectos, el ejercicio de la libertad y de la libre competencia como valores del modelo económico capitalista, se concluyó en la investigación, son ejes en los que se afina la negación del ejercicio de esos actos corruptos, por valores aprendidos desde la infancia y desarrollados en el transcurso de la vida, tanto en la familia, como en la escuela y la interacción en el día a día, esforzando el ser persona, a actuar conforme a lo esperado, a lo aceptado como válido como plausible en contraposición con lo no aceptado, perjudicial, dañino y corrupto.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Acuña, C. y Herrera, J. (2000). *El efecto de la corrupción sobre el crecimiento económico, el gasto público, la inversión y la competitividad empresarial* [Tesis de grado, Escuela Superior Politécnica del Litoral]. <https://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/3454>
- Aguilar, V., Fuentes, J., Juárez, I., Ortega, L., Santiago, H. (1996). Notas para un debate sobre epistemología del discurso educativo. En A. de Alba (coord.) *Teoría y educación. En torno al carácter científico de la educación*. CESU-UNAM.
- Álvarez, R. (2001). *Curso introductorio a la Ciencia Política*. España.



América Latina en Movimiento. (2018). La corrupción: Más allá de la moralina. *Revista América Latina en Movimiento*, 53(42). <https://www.alainet.org/sites/default/files/alai531.pdf>

Anecharico, F. (2010). La corrupción y el control de la corrupción como impedimentos para la competitividad económica. *Gestión y política pública*, 19(2), 239-261.

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792010000200002&script=sci\\_abstract](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792010000200002&script=sci_abstract)

Anguiano Ramos, R. A. e Izquierdo, Y. J. (2022). La corrupción administrativa: Una revisión sistemática. *Ecos Sociales*, 10(29).

Arias, J. (2020). Plantear y formular un problema de investigación: un ejercicio de razonamiento. *Revista lasallista de investigación*, 17(1), 301-313.

Asprilla Panesso, E. S. (2022). La corrupción, un flagelo que vulnera flagrantemente la ética del servidor público en Colombia. *Pensamiento Americano*, 15(30), 3.

Baeza, M. (2005). *De las metodologías cualitativas en investigación científico social. Diseño y uso de instrumentos en la producción de sentido*. Editorial de la Universidad de Concepción.

Banchio, P. R. (2019a). Introducción al compliance en el derecho comparado primera parte: alonomología. Common law. *Revista Argentina de Compliance*, 1(1).

[https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3523213](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3523213)

Banchio, P. R. (2019b). Compliance en el derecho comparado. Segunda parte: bases culturales. Regulación en el sistema del common law. *Revista Argentina de Compliance*, 1(1).

<https://ssrn.com/abstract=3538815>

Barrantes, R. (2014). *Investigación: Un camino al conocimiento, Un enfoque Cualitativo, cuantitativo y mixto*. EUNED.

Barzola, M. (2014). *Guía gerencial de indicadores para convertir una administración institucional pública en productiva, eficiente, transparente y libre de corrupción* [Tesis de maestría, Universidad Espíritu Santo].

<http://repositorio.uees.edu.ec/bitstream/123456789/1542/1/TESIS%20MILTON%20BARZOL A.pdf>

Bautista, O. D. (2012). El problema de la corrupción en América Latina y la incorporación de la ética para su solución. *Espacios públicos*, 15(35), 48-62.



<https://www.redalyc.org/pdf/676/67624803004.pdf>

Bejarano Bernal, R. (22 de marzo de 2018). Piratas de saco y corbata. *Rebelión*.

<https://rebelion.org/piratas-de-saco-y-corbata/>

Betta, M. (2016). *Ethicmentality - Ethics in Capitalist Economy, Business, and Society*. Springer.

Boehm, F. y Graf Lambsdorff, J. (2009). Corrupción y anticorrupción: una perspectiva neoinstitucional. *Revista de Economía Institucional*, 11(21), 45-72.

Bourdieu, P., Chamboredon, J.C. y Passeron, J.C. (1996). *La construcción del objeto. El oficio de sociólogo*. Siglo XXI.

Caiden, G. (1997). La democracia y la corrupción. *Reforma y Democracia*, 8, 9-36.

Calvo, O. (2010). *Diseños mixtos de investigación*.

[https://www.academia.edu/6931862/Dise%C3%B1os\\_mixtos\\_de\\_investigaci%C3%B3n](https://www.academia.edu/6931862/Dise%C3%B1os_mixtos_de_investigaci%C3%B3n)

Carranza González, H. N. (2018). *La influencia de los códigos deontológicos en la corrupción de los funcionarios de las esferas gubernamentales* [Tesis de licenciatura, UTMACH].

<https://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12185/1/ECUACS%20DE00004.pdf>

Castañeda Rodríguez, V. M. (2016). Una investigación sobre la corrupción pública y sus determinantes. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 61(227), 103-135.

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-19182016000200103&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-19182016000200103&script=sci_arttext)

Castro, C. (2010). Transparencia y lucha contra la corrupción en la contratación estatal. En R. Araújo Oñate (ed.), *La Ley 1150 de 2007: ¿Una respuesta a la eficacia y transparencia en la contratación estatal?* (pp. 13-40). Editorial Universidad del Rosario.

Castro, C. G. (2017). *La corrupción pública y privada: causas, efectos y mecanismos para combatirla*. EUDR.

Castro, G. (2016). *Colombia amarga*. Editorial Planeta.

Cárcamo, H. (2005). Hermenéutica y análisis cualitativo. *Revista de epistemología de las ciencias sociales, Cinta de Moebio*, 23(6), 204-216. <https://www.redalyc.org/pdf/101/10102306.pdf>

Chanto, R. (2010). *Legislación de control de la corrupción y el gasto público y sus efectos sobre la política pública* [Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica].

<https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/2371892>



- Conde-Pumpido, F. C. (1997). *Apropiaciones indebidas*. Tirant lo Blanch.
- Córdoba, M. A. (2017). *Construcción y Convalidación simbólica de la Corrupción*. Universidad Nacional de La Plata. <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/118604>
- Cortina, A. (2013). *¿Para qué sirve realmente la ética?* Editorial Planeta.
- Dalbert, C. (1999). The World is More Just for Me than Generally: About the Personal Belief in a Just World Scale's Validity. *Social Justice Research*, 12, 79-98.
- Datos Macro. (2000). *Índice de Percepción de la Corrupción 2000*.  
<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2000>
- Datos Macro. (2001). *Índice de Percepción de la Corrupción 2001*.  
<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2001>
- Datos Macro. (2002). *Índice de Percepción de la Corrupción 2002*.  
<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2002>
- Datos Macro. (2003). *Índice de Percepción de la Corrupción 2003*.  
<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2003>
- Datos Macro. (2004). *Índice de Percepción de la Corrupción 2004*.  
<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2004>
- Datos Macro. (2005). *Índice de Percepción de la Corrupción 2005*.  
<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2005>
- Datos Macro. (2006). *Índice de Percepción de la Corrupción 2006*.  
<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2006>
- Datos Macro. (2007). *Índice de Percepción de la Corrupción 2007*.  
<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2007>
- Datos Macro. (2008). *Índice de Percepción de la Corrupción 2008*.  
<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2008>
- Datos Macro. (2009). *Índice de Percepción de la Corrupción 2009*.  
<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2009>
- Datos Macro. (2010). *Índice de Percepción de la Corrupción 2010*.  
<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2010>



Datos Macro. (2011). *Índice de Percepción de la Corrupción 2011.*

<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2011>

Datos Macro. (2012). *Índice de Percepción de la Corrupción 2012.*

<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2012>

Datos Macro. (2013). *Índice de Percepción de la Corrupción 2013.*

<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2013>

Datos Macro. (2014). *Índice de Percepción de la Corrupción 2014.*

<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2014>

Datos Macro. (2015). *Índice de Percepción de la Corrupción 2015.*

<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2015>

Datos Macro. (2016). *Índice de Percepción de la Corrupción 2016.*

<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2016>

Datos Macro. (2017). *Índice de Percepción de la Corrupción 2017.*

<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2017>

Datos Macro. (2018). *Índice de Percepción de la Corrupción 2018.*

<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2018>

Datos Macro. (2019). Índice de Percepción de la Corrupción 2019.

<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2019>

Datos Macro. (2020). *Índice de Percepción de la Corrupción 2020.*

<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2020>

Datos Macro. (2021). *Índice de Percepción de la Corrupción 2021.*

<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2021>

Datos Macro. (2022). *Índice de Percepción de la Corrupción 2022.*

<https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2022>

Dávila, F. (1996). Apuntes analíticos para la comprensión de la estructura educativa. En de A. Alba (coord.), *Teoría y educación. En torno al carácter científico de la educación.* CESU-UNAM.



De Alba, A. (1996). Teoría y educación. Notas para el análisis de la relación entre perspectivas epistemológicas y construcción, carácter y tipo de las teorías educativas. En A. de Alba (coord.), *Teoría y educación. En torno al carácter científico de la educación*. CESU-UNAM.

Desarrollando ideas. (septiembre de 2016). *La corrupción, el talón de Aquiles de las democracias latinoamericanas* (informe especial).

[https://ideas.llorenteycuenca.com/wpcontent/uploads/sites/5/2016/09/160912\\_DI\\_informe\\_Corrupcion\\_LatAm\\_ESP.pdf](https://ideas.llorenteycuenca.com/wpcontent/uploads/sites/5/2016/09/160912_DI_informe_Corrupcion_LatAm_ESP.pdf)

Díaz, A. (1997). La explicación científica. Una polémica desde la teoría del conocimiento. En C. A. Hoyos (coord.), *Epistemología y objeto pedagógico ¿Es la pedagogía una ciencia?* Plaza y Valdés.

Diego, O. (2012). El problema de la corrupción en América Latina y la incorporación de la ética para su solución. *Espacios públicos*, 15(35), 48-62.

Domínguez Gutiérrez, M. S. (2007). Reflexiones en torno a la construcción del Objeto de Estudio. *El Ágora USB*, 7(1), 19-33.

Espinosa y Montes, A. (1997). Conocimiento e investigación: necesidades epistémicas del proceso de enseñanza aprendizaje. En C. Á. Hoyos (coord.), *Epistemología y objeto pedagógico ¿Es la pedagogía una ciencia?* Plaza y Valdés.

Espoz, M. B. (2011). “Abrir los posibles” ... En torno a las Metodologías en Ciencias Sociales. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*, (1), 6-7.

Estévez, A. (2005). Reflexiones teóricas sobre la corrupción: sus dimensiones política, económica y social. *Revista Venezolana de Gerencia*, 10(29), 43-86.

Fabré Machado, I., Riera Vázquez, C. M. y Roque Doval, Y. (2021). Derroteros teóricos para el análisis de la corrupción desde la perspectiva sociológica. *Sociológica (Méjico)*, 36(104), 221-237.

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-01732021000300221&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-01732021000300221&script=sci_arttext)

Fernández, R. L. (1999). *Psicología de la corrupción y los corruptos*. Grupo Editorial Universo.

Figueroa Castillo, V. A., Villacreses Parrales, C. A., Chóez Calle, J. E., Barreto Pin, J. X., y Maldonado Zúñiga, K. (2021). El blockchain y los contratos inteligentes; una forma de reducir la corrupción.

*Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, 14(5), 99-108. }



<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8590471>

Furfaro, R. (2020). La relevancia de compliance para limitar las prácticas corruptas en el mundo empresarial. *Ratio Iuris*, 8(1), 146-202.

<https://publicacionescientificas.uces.edu.ar/index.php/ratiojurisB/article/view/931>

Gallegos, M. (2016). Ética y valores en tiempos de guerra capitalista. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 21(73), 117-124.

Gamarra, J. (2006). *Documento de trabajo sobre economía regional No. 70: Pobreza, corrupción y participación política: una revisión para el caso colombiano*. Banco de la República.

Gómez, D. P. (2014). Corrupción y colusión: asuntos del sector empresarial en Colombia. *Prolegómenos*, 17(33), 43-56.

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-182X2014000100004&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-182X2014000100004&script=sci_arttext)

Hellman, J. y Kaufmann D. (2001). La captura del Estado en las economías en transición. *Finanzas y Desarrollo*, 38(3), 31-35. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3700908>

Hidalgo, J. L. (1992). *Construcción del objeto de investigación. Investigación Educativa. Una estrategia constructivista*. Paradigmas Ediciones.

Iranzo, J. M. (2000). RESEÑA: Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas. Anthony Giddens. Madrid, Taurus, 2000. (eo 1999). *Revista Española de Sociología*, (1).

<https://recyt.fecyt.es/index.php/res/article/download/64707/39288>

Jakobsen, K. y Manzano, M. P. (2018). Capitalismo y corrupción: un problema sistémico y sistemático. *Revista América Latina en movimiento ALAI*, (531).

Kaufmann, D. (2000). Corrupción y reforma institucional: el poder de la evidencia empírica. *Revista Perspectivas*, 3(2), 367-387.

[http://www.dii.uchile.cl/~revista/ArticulosVol3-N2/06-Kaufmann\\_s\\_parr.pdf](http://www.dii.uchile.cl/~revista/ArticulosVol3-N2/06-Kaufmann_s_parr.pdf)

López, J. (2003). *Normas y políticas internacionales contra la corrupción*. Probidad.

[http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_repdom\\_normas.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_repdom_normas.pdf)

Lozano, J. (Comp.). (1998). *La hora de la transparencia en América Latina: el manual de anticorrupción en la función pública*. Transparencia Internacional Latinoamérica y el Caribe, TI-LAC.



- Maldonado, R. (2016). *El método hermenéutico en la investigación cualitativa*.  
<https://www.researchgate.net/publication/301796372>
- Mamani-Mamani, O. I. (2023). Corrupción Comparada: Desafíos de los Países del Mundo en los Últimos Años. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria*, 7(4), 6536-6548.  
[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i4.7425](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7425)
- Mejía Pineda, S. D. (2008). *La corrupción y su influencia en el desarrollo social en Colombia y las acciones gubernamentales para atacarla* [Tesis de grado, Pontificia Universidad Javeriana].  
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/7812/tesis128.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mendoza Ospina, D. M. (2009). *La lógica de la corrupción política: un marco analítico desde la ciencia política*. [Tesis de grado, Pontificia Universidad Javeriana].  
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/7662/tesis270.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Milanović, B. (2020). *Capitalismo, nada más: El futuro del sistema que domina el mundo*. Taurus.
- Moreno Bayardo, M. G. (2002). *Formación para la investigación centrada en el desarrollo de habilidades*. Universidad de Guadalajara.
- Naciones Unidas. (2015). *Pacto Mundial de Naciones Unidas. Una llamada a la acción para empresas sostenibles*. Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (10 de septiembre de 2018). *La corrupción le cuesta al mundo 2,6 billones de dólares al año*. <https://news.un.org/es/story/2018/09/1441292>
- Newman, V. y Ángel, M. P. (2017). Sobre la corrupción en Colombia: marco conceptual, diagnóstico y propuestas de política. *Cuaderno de Fedesarrollo*, (56).  
<https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/3436>
- Núñez, M. (2021). *Denuncia de la Corrupción: entre lo privado y lo público*. UNED.  
<https://osf.io/yafxg/download>
- Oficina del Alto Comisionado Derechos Humanos Naciones Unidas. (1979). *Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*. París: ACNUDH.
- Olivera Prado, M. (2001). Hacia una sociología de la corrupción. *Revista Probidad*, 16(8), 204-235.



Organización de Estados Americanos. (1996). *Convención interamericana contra la corrupción.*

Washington: OEA.

[http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_B-58\\_contra\\_Corruption.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_B-58_contra_Corruption.asp)

Organización Internacional de Normalización. (2010). *ISO 26000: guía de responsabilidad social.*

Organización Internacional de Normalización.

[https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/archive/pdf/en/iso\\_26000\\_project\\_overview-es.pdf](https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/archive/pdf/en/iso_26000_project_overview-es.pdf)

Organización de las Naciones Unidas. (2004). *Convención de las Naciones Unidas Contra La Corrupción.* Nueva York: ONU.

[https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications\\_unodc\\_convention-s.pdf](https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf)

Organización de las Naciones Unidas. (2005). *Acción mundial contra la Corrupción. Los documentos de Mérida.* Viena: ONU. [https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications\\_merida\\_s.pdf](https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_merida_s.pdf)

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (1997). *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales y documentos relacionados.* Francia: OECD.

[https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/ConvCombatBribery\\_Spanish.pdf](https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/ConvCombatBribery_Spanish.pdf)

Ortiz Palacios, L. Á. (1999). Acción, significado y estructura en la teoría de A. Giddens. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, (20). <http://convergencia.uaemex.mx/article/view/1864>

Quintana, E. (2005). Abuso de posición de dominio conjunta y colusión tácita: ¿infracciones sin contenido real?. *THEMIS: Revista de Derecho*, (51), 179-204.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5110808>

Pastrana Valls, A. (2019). Estudio sobre la corrupción en América Latina. *Revista mexicana de opinión pública*, (27), 13-40.

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-49112019000200013&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-49112019000200013&script=sci_arttext)

Pring, C. (2017). *Las personas y la corrupción: América Latina y El Caribe. Barómetro Global de la Corrupción.* Transparency International.

[https://images.transparencycdn.org/images/2017\\_GCB\\_AME\\_ES.pdf](https://images.transparencycdn.org/images/2017_GCB_AME_ES.pdf)



Rama, C. (2004). Ética y educación superior en el contexto de la mercantilización. *Universidades*, (28),

3-12. <https://www.redalyc.org/pdf/373/37302802.pdf>

Rand, A. (1967). *What is capitalism*. Second Renaissance Pr.

Rincón, D. R. (2019). *El problema de la corrupción en Colombia que vulnera los derechos humanos*.

Universidad Santo Tomás.

Rincón, R. (Comp.). (2005). *Corrupción y Derechos Humanos: estrategias comunes por la transparencia y contra la impunidad*. Instituto Popular de Capacitación IPC.

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/ipc/rincon.pdf>

Romano, S. M. (2018). Guerra contra la corrupción o contra las alternativas al neoliberalismo. *América Latina en Movimiento*. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/137135>

Rose-Ackerman, S. (2001). Desarrollo y libertad. *Gestión y Análisis de las Políticas Públcas*, (21), 5-22. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=258648>

Rowland García, M. (1995). *La corrupción administrativa en Colombia: Un enfoque alternativo del fenómeno* [Tesis de grado, Universidad de los Andes].

[https://www.academia.edu/9078174/La\\_Corrupci%C3%B3n\\_Administrativa\\_en\\_Colombia\\_un\\_enfoque\\_politol%C3%B3gico\\_del\\_fen%C3%BDmeno\\_1995](https://www.academia.edu/9078174/La_Corrupci%C3%B3n_Administrativa_en_Colombia_un_enfoque_politol%C3%B3gico_del_fen%C3%BDmeno_1995)

Saldarriaga, S. y Franco, R. (2017). *¿Qué factores del comportamiento social, económico y político de una sociedad inciden en la ocurrencia de actos de corrupción? Un estudio del problema global en el periodo 2012-2016* [Tesis de pregrado, Universidad EAFIT].

[https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/12423/Santiago\\_SaldarriagaUribe\\_Ricardo\\_FrancoArango\\_2017.pdf?sequence=2](https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/12423/Santiago_SaldarriagaUribe_Ricardo_FrancoArango_2017.pdf?sequence=2)

Sánchez Puentes, R. (1993). Didáctica de la problematización en el campo científico de la educación. *Perfiles Educativos*, (61).

San Martín Cantero, D. (2014). Teoría fundamentada y Atlas.ti: recursos metodológicos para la investigación educativa. *Revista electrónica de investigación educativa*, 16(1), 104-122.

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S160740412014000100008&lng=es&tlang=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S160740412014000100008&lng=es&tlang=es)



Sanz Palomera, G. (2008). Abusos de poder y corrupción en las provincias durante el Alto Imperio. En

G. Bravo Castañeda (comp.), *La corrupción en el mundo romano* (pp. 149-164). Signifer Libros.

Secretaría Distrital de Planeación. (2016). Familia. Sujeto colectivo de derechos. *Rostros y rastros.*

*Razones para construir ciudad*, 4(15).

Solís Pacheco, R. C. (2017). *La cotidianidad como concepto para la investigación sociológica*. Editorial

Académica Española.

Tobar-Pesáñez, L. y Guevara-Segarra, M. F. (2020). La corrupción; sus efectos en la economía. *Notas*

*de Economía*, 1, 19.

Transparencia Internacional. (2018). *El índice de percepción de la corrupción muestra un estancamiento*

*de la lucha contra la corrupción en la mayoría de los países*. Transparencia Internacional.

[https://www.transparency.org/news/pressrelease/el indice de percepcion de la corrupcion\\_2018](https://www.transparency.org/news/pressrelease/el indice de percepcion de la corrupcion_2018)

Transparency International. (2023). *Corruption perceptions index 2023*.

<https://www.transparency.org/en/cpi/2023>

Transparencia por Colombia. (2017). *Quinta Encuesta Nacional de Prácticas contra el Soborno en*

*Empresas Colombianas*. Transparencia por Colombia ONG.

<https://transparenciacolombia.org.co/quinta-encuesta-nacional-de-practicas-contra-el-soborno-en-empresas-colombianas/>

Transparencia por Colombia. (2021). *Índice de Percepción de la Corrupción 2021*. Transparencia por

Colombia ONG.

<https://transparenciacolombia.org.co/indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2021-2/>

Treisman, D. (2000). The causes of corruption: a cross-national study. *Journal of public*

*economics*, 76(3), 399-457.

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0047272799000924>

Ugarteche, O. (2018). La nueva corrupción y la República de los Empresarios. *Revista América Latina*

*en movimiento*, 531, 12.



Vásquez, F. y Reyes, G. (2019). Relación existente entre el crecimiento económico, la corrupción y la competitividad global en 20 países latinoamericanos y sus tratados de integración. *Revista espacios*, 40(27), 27-41. <https://www.revistaespacios.com/a19v40n27/a19v40n27p27.pdf>

Viana, I. (7 de diciembre de 2014). Así se combatía la corrupción publica en la antigua Roma. *ABC* (España).

<https://www.abc.es/historia/20141207/abciacorrupcionantiguaroma201412052006.html?ref=https%2F%2Fwww.google.com%2F>

Villegas García, M. A. (2015). *Los criterios de imputación de la responsabilidad criminal de las personas jurídicas y sus efectos en los Estados Unidos de América* [Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. <https://docta.ucm.es/entities/publication/76cd8b-3c18-4fa9-96ba-a8cfdb89755e>

